

se quieran plantifican de nuevo en el
Reyno. Ant. p. lav. A. m. 1. a.
Val. y. 11. a. 1780.

M. P. S.

Colonia

SENAL: El Premio A. Paises Alla
Ciudad de Valencia se produce a los 12. 10. 10.
Alpide siempre lo ha estado en el agua, y bal-
dad, y con una veneracion representada y deca-
de por notorio omite ponderar las convenien-
cias que resultan a el Estado en comun, y a
lo particular de las Provincias las fabricas y
de la. Por esta razon se hallan tan comun-
dada por tanto el. Decretos de la. 10. 10. 10.
con la. 10. 10. 10.

El constante, que en el tiempo pasado es
tubo la. 10. 10. 10. tan pafande y acue-
sada en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.

Este grande numero de fabricas con-
nada en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.
de de se en la. 10. 10. 10. y en la. 10. 10. 10.

preciso darle mayor capacidad, porque la misma introducción de Lanas al Perú en Lanas y Tejidos, ocupaban y emborazaban el mismo tránsito de las gentes.

La misma causa precisó al Premio a comprar terrenos unidos para formar ciudades para los Indios en suficiente número, y capacidad para que los Maestros tubieran convenientemente los necesarios para el desempeño de sus obrages.

Aquella mesma construcción del Premio produjo otros Indígenas, y al mismo tiempo conoció acentuación, para comprar y pagar las considerables sumas que les costaron los terrenos de los Indígenas, y adquiriesen varias propiedades, como las de Lanas, y Labaderos, y otros y Guadalupe de Lanas.

La circunstancia de los tiempos, y la escasez de las coberturas de Lanas, por la misma causa, una notable decadencia, que se ha procurado reparar solo por el, y no se ha conseguido el efecto, ya por la falta de Indígenas en las Indias, y por el Premio, como la causa, y en consecuencia.

Elas Lanas, y quiza se hubiera logrado mas incremento si a este Premio se hubiere cabido la fortuna de haver sacado el N.º decreto de 18 de Junio del año de 1756. relativo a la quiza de Alabatos, ciento y demas quiza de Lanas para conseguir que ora vez tenga aquel Paje, por todo, tiene entre manos la idea de tomar Indígenas sobre las Lanas preciosas Alabatos, y quiza de Lanas que venden el Premio, y formar en Lanas de Lanas el que se venian los Maestros, bajo de una regla económica, para que tengan que trabajar, y pagar, tomando fuerzas, produciendo obrages que los mejoramientos tan deseado, por D. N.º en el adelantamiento de las Indias.

Al tiempo que se venia que este Premio se venia con un corato, ha llegado a entender que la Real Cédula de Lanas de los Indígenas al Indígena Capital en el Indígena que han producido al Indígena para via del Consejo para accepción de la Cédula de Lanas de la Indígena de Lanas han mezclado para conseguirse incluir en el Cédula para el Indígena de los Indígenas, en considerable terreno del Premio, que antes era de Lanas de Lanas (como lo que tienen en Indígena) y ahora por no ser menester tanto.

Fendero está reducido a Ochoenta; cobrando, particular parece se há, sendo informe al Comandante desta Ciudad con orden para levantar a Plaza.

[illegible][illegible][illegible]

En algunas ocasiones se ha perseguido por los
Indios, que en el mencionado territorio el Premio.

Le podía situar en Guareel, para la Tigua, pero
reconociendo lo Intendente, y los Intendentes a que
nos se encargó la inspección, que andar por
el pie al premio, han informado siempre de
vicio la idea.

Al igual hace también, brevemente el premio
al V. M. que en tres ocasiones ha sido, aunque
involuntariamente, porciones de terreno para
enganche que se han hecho en el citado Hospital,
siendo el todo lo citado noventa y dos mil
cientos cuarenta y dos palmos cuadrados,
y de la advertencia que la primera porción que se
pidió al premio, fue en el año de 1740, y por qué se
reunieron los Gobernantes a celebrar con el
objeto de la concesión, mandó el Capitán
Genl. D. Juan de Calles, que se celebrara la
lotería al Hospital, llevándolo primer al Capitán
Genl. en el que permanecieron algunos años,
y al cabo, se hubo de rendir el premio, siendo
el mismo y los Chiriquitos en propiedad, y entre
que llevan consigo semejantes ocasiones. En la
cuya, por lo que se dio en el año 1744, por medio de
Intendentes D. Francisco Gómez y Villatoro, con
referencia a la idea y otro que se dio al V. M.
Supl. de que no se concediera a Gobernantes

por que no se concediera igual acontecimiento, que a
los del año 1740.

Todo lo referido pone este premio en la Sr.
consideración de V. M. añadiendo que los Reyes
prosección, y con especial el Padre de V. M. en
varias ocasiones han dirigido a la Sr. fabrica
su P. inclinaciones con expresión de mérito; con
respecto por el año y por lo:

Supl. de que premio al V. M. de ver el asunto benéfico
muy, y que en mérito de lo expuesto se viera
tener a bien V. M. premiar el proyecto citado
mandando, que no vele como al premio por lo
afuera del referido terreno, para la congregación
al mencionado Hospital, y lo expone a la Sr.
primera congregación de V. M. Valencia a 11 de Mayo
de 1744. A. L. P. P. de V. M. = En Representación
del premio = Diego Sánchez = Agustín Sánchez
Agustín Sánchez = Joseph Gómez = Por el Sr.
Intendente Tomas Navarro =